



**DOCUMENTO PARA LA
CONTRATACIÓN DIRECTA
POR CALIFICADO DE URGENCIA
CD No. 03/2018**

DENOMINADA:

**“ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PARA CONFIRMACION DE VIH,
HEPATITIS B Y C, SÍFILIS E INFECCIONES OPORTUNISTAS PARA
LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIH, OTRAS ITS E
INFECCIONES OPORTUNISTAS”**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

**DONACIONES PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE
VIH/Sida SSF/NMF Y FONDO GENERAL**

**SEÑOR OFERTANTE:
FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR SU
OFERTA**



ÍNDICE

Tabla de contenido

I.Instrucciones a los ofertantes.....	7
A.Objeto de la Contratación.....	7
B.Prácticas Corruptivas.....	7
C.Marco legal.....	7
D.Obtención del documento de Contratación Directa.....	8
D.1. Primera opción:.....	8
D.2. Segunda opción:.....	8
E.Consultas y/o aclaraciones.....	8
F.Adendas o enmiendas.....	9
G.Notificaciones por parte del MINSAL.....	9
H.Lugar, fecha y hora de Presentación de Ofertas.....	9
I.Prohibiciones y confidencialidad.....	9
I.1.Impedimentos para ofertar.....	10
I.2.Capacidad para contratar.....	10
I.3.Inhabilitados para participar (art. 158 y 159 LACAP).....	10
J.Adjudicación.....	10
K.Solvencias y documentos obligatorios para contratar.....	11
K.1.Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para Personas Jurídicas y Naturales Nacionales):.....	11
K.2.Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para Personas Jurídicas y Naturales Extranjeras):.....	12
K.3.Documentos en fotocopia certificados por notario:.....	12
L.Garantías para ofertar y para contratar.....	14
L.1.Garantía de Cumplimiento de Contrato.....	14
L.2.Garantía de Buena Calidad.....	14
L.3.Tipos de garantías que podrán presentar.....	14
M. Aceptación del contenido de la Contratación Directa.....	15
N.Errores u omisiones subsanables.....	15
O.Aspectos generales para la contratación.....	15
O.1.Firma del contrato.....	15
O.2.Prorroga de los contratos de bienes. (Art. 83 LACAP).....	16
O.3.Retrasos no imputables al contratista (Art. 86 LACAP).....	16
O.4.Modificaciones Contractuales. (Art. 83-A y 86 LACAP).....	16
O.5.Prohibición de modificación. (Art. 83-B LACAP).....	16
O.6.Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.....	17
P.Plazo y Lugar de Entrega del Suministro.....	17
P.1.Plazo de entrega.....	17
P.2.Lugar de entrega del Suministro.....	19
Q.Forma y plazo para el pago de las facturas.....	19
Q.1.Fondo General.....	20
Q.2.FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA – SSF/NMF.....	21
R.Sanciones y multas.....	22
R.1.Sanciones.....	22
R.2.Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato.....	23



<u>R.3.Efectividad de garantía de Buena Calidad.....</u>	<u>23</u>
<u>R.4.Multas.....</u>	<u>23</u>
<u>S.Administración del Contrato.....</u>	<u>23</u>
<u>T.Solución de conflictos.....</u>	<u>23</u>
<u>U.Documentos contractuales.....</u>	<u>23</u>
<u>V. Contenido de las ofertas.....</u>	<u>24</u>
<u>V.1.Aspectos generales.....</u>	<u>24</u>
<u>V.2.Contenido de la oferta técnica (Sobre “A”).....</u>	<u>26</u>
<u>V.3.Contenido de la oferta económica (Sobre “B”).....</u>	<u>27</u>
<u>W.Vigencia de la oferta.....</u>	<u>27</u>
<u>ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS.....</u>	<u>28</u>
<u>II.Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas.....</u>	<u>29</u>
<u>A.Indicaciones para la entrega del Suministro.....</u>	<u>29</u>
<u>B.Cantidad y descripción del Suministro.....</u>	<u>29</u>
<u>C.Requisitos técnicos necesarios para ser evaluados.....</u>	<u>30</u>
<u>C.1.Requisitos obligatorios.....</u>	<u>30</u>
<u>C.2.Requisitos generales.....</u>	<u>31</u>
<u>C.3.Condiciones de entrega.....</u>	<u>31</u>
<u>III Metodología de evaluación de ofertas.....</u>	<u>33</u>
<u>ANEXOS.....</u>	<u>35</u>



Glosario.

CASO FORTUITO: Son aquellos sucesos provocados por la naturaleza tales como Naufragio, terremoto, maremoto, inundaciones, huracanes, tormentas tropicales, otros.

CEO: Comisión de Evaluación de Ofertas

CONTRATISTA: Ofertante(s) con quién se ha suscrito el(los) contrato(s) respectivo(s)

CONTRATO: Documento suscrito entre el MINSAL y la(s) persona(s) adjudicataria(s), en el que se establecerán las obligaciones y derechos recíprocos.

DÍA HÁBIL: Es el día laborable en el MINSAL, de conformidad con la legislación salvadoreña.

DOCUMENTO PARA LA CONTRATACION DIRECTA: Documento preparado por el MINSAL, que regulará el presente proceso de compra, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.

FUERZA MAYOR: Son aquellos sucesos provocados por la mano del hombre, tales como: Huelgas, paros, actos de autoridades ejercidos por un funcionario público, apresamiento de enemigos, privación de libertad, otros.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio de la cual, se garantiza que el contratista cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que el Equipo contratado, será proporcionado a entera satisfacción del MINSAL.

GARANTÍA DE BUENA CALIDAD: Es el documento que se otorga cuando sea procedente a favor del MINSAL, para asegurar que el Contratista responderá por el buen servicio y buen funcionamiento o calidad que le sean imputables durante el periodo que se establezca en el contrato.

INTERÉS PÚBLICO: Todo aquello que sea de provecho o de beneficio para el MINSAL y la población salvadoreña.

LACAP: Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

MINSAL: Ministerio de Salud de la República de El Salvador.

OFERTANTE: Aquellas personas naturales o jurídicas, que presenten oferta técnica y económica de conformidad a lo estipulado en las presentes Especificaciones Técnicas.

OFERTA ECONÓMICA: Se considera como Oferta Económica el valor del precio total ofertado, el cual será el resultado de multiplicar el precio de la unidad de medida por la cantidad ofertada.



RELACAP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

UACI: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del MINSAL.



PARTE I

INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES



I. Instrucciones a los ofertantes

A. Objeto de la Contratación.

El presente proceso de compra tiene como objeto la **“ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PARA CONFIRMACION DE VIH, HEPATITIS B Y C, SIFILIS E INFECCIONES OPORTUNISTAS PARA LA PREVENCION DE LA TRANSMISION DEL VIH, OTRAS ITS E INFECCIONES OPORTUNISTAS”**, Fuente de Financiamiento: **DONACIONES PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/Sida SSF/NMF Y FONDO GENERAL**; que en este documento se detallan, para lo cual el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Salud, que en lo sucesivo se denominará EL MINSAL y éste por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en lo sucesivo se denominará UACI, promueve la presente **Contratación Directa por Calificado de Urgencia CD No. 03/2018** denominada **“ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PARA CONFIRMACION DE VIH, HEPATITIS B Y C, SIFILIS E INFECCIONES OPORTUNISTAS PARA LA PREVENCION DE LA TRANSMISION DEL VIH, OTRAS ITS E INFECCIONES OPORTUNISTAS”**, Fuente de Financiamiento: **DONACIONES PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/Sida SSF/NMF Y FONDO GENERAL**; a precio DDP puesto en el lugar de entrega establecido en el presente Documento de Contratación Directa, que serán utilizados en las distintas dependencias del MINSAL

B. Prácticas Corruptivas.

Si se comprueba, que en procedimientos administrativos de Contratación Pública, un funcionario o empleado público o un particular ha incurrido en cualquiera de las infracciones establecidas en los Arts. 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los Arts. 156 y 160 de la LACAP.

C. Marco legal.

El oferente acepta sin reserva alguna las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenido del documento de Contratación Directa, la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento (LACAP y RELACAP), las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso y las condiciones establecidas en el presente documento.

Los interesados podrán obtener las leyes anteriormente citadas en las direcciones electrónicas <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/institucion/area-interna/centro-virtual-de-docum>



D. Obtención del documento de Contratación Directa.

El documento para la presente Contratación Directa podrán obtenerlo todos los interesados de la siguiente forma:

D.1. Primera opción:

De forma gratuita, descargándolo directamente del sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (<http://www.comprasal.gob.sv> o en la página web del Ministerio de Salud www.salud.gob.sv desde las **00:01** horas del primer día señalado para la obtención de las mismas, hasta las **23:59** horas del último día hábil para obtenerlas.

Para quedar inscrito en este proceso de Contratación Directa será obligación completar información general de la empresa que se solicita en el sitio web (<http://www.comprasal.gob.sv> en el plazo establecido en el párrafo anterior.

D.2. Segunda opción:

Retirarlas en la UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C.A., asimismo deberá presentar nota manifestando su intención en participar, detallando los datos siguientes: Nombre o Razón Social, Número de Identificación Tributaria, la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacta donde recibirá las notificaciones, así mismo el número de teléfono y correo electrónico de contacto.

Los costos y gastos en que incurra el ofertante para la presentación de ofertas correrán por su cuenta.

Para efectos de participar en el presente proceso, el documento de la Contratación Directa, podrán obtenerlo en el período comprendido entre el **6 AL 8 DE JUNIO DE 2018**, ambas fechas inclusive.

E. Consultas y/o aclaraciones.

Toda consulta y/o aclaración que los interesados consideren necesario realizar, deberán formularse por escrito a la UACI del MINSAL o a la dirección de correo electrónico **uaci@salud.gob.sv**, **HASTA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2018**, las que serán comunicadas a todos los interesados que hayan retirado el documento de Contratación Directa. Las consultas serán contestadas por la Jefa UACI y tendrá legal validez y serán notificadas a todos los que hayan obtenido el documento de Contratación Directa y se hayan inscrito; y formaran parte del presente documento de Contratación Directa. Adicionalmente serán publicadas en las páginas web siguientes: <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/novedades/noticias/noticias-empresas?preset=green> (página principal del Ministerio de Salud, botón de empresas).



F. Adendas o enmiendas.

EL MINSAL por medio de la UACI podrá hacer por escrito, adendas o enmiendas al documento de Contratación Directa, a mas tardar tres días previos a la presentación de ofertas las cuales notificará a todos los interesados que hayan obtenido el documento de Contratación Directa. Dichas adendas las suscribirá la Titular del MINSAL, y formarán parte de los documentos contractuales; adicionalmente serán publicadas en las páginas web siguientes: <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/novedades/noticias/noticias-empresas?preset=green> (página principal del Ministerio de Salud, botón de empresas)

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

G. Notificaciones por parte del MINSAL.

El ofertante establecerá la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacto donde recibirá las notificaciones y la designación de una persona facultada para recibirlas, asimismo el número de teléfono. En caso de cambio de dirección deberá notificarla de inmediato vía escrita a la UACI del MINSAL. La notificación se hará personalmente al interesado o por correo electrónico; el ofertante acusará recibo de dichas notificaciones, en caso de no acusar recibo de las notificaciones por dichos medios, se entenderá que las ha recibido satisfactoriamente y quedarán oficialmente notificado. Los documentos notificados vía electrónica serán remitidos únicamente por la UACI.

H. Lugar, fecha y hora de Presentación de Ofertas.

La presentación de las ofertas se efectuará en la UACI de este Ministerio, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha **19 de Junio de 2018, de las 7:30 a.m. hasta las 12:30 p.m. (hora local).**

Las ofertas recibidas extemporáneamente quedarán excluidas de pleno derecho de conformidad al Artículo 53 de la LACAP.

I. Prohibiciones y confidencialidad.

Después de la apertura de ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de la misma, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas, esto se aplica tanto a funcionarios y empleados de la institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

No obstante a lo establecido en el párrafo anterior y sobre la base a lo estipulado en el Art. 54 de la LACAP, si durante el periodo de prohibición, la Comisión Evaluadora de Ofertas tuviere la necesidad de realizar consultas sobre la aplicación de la LACAP y el



Reglamento, podrán realizarse a la UNAC a través de la Jefatura de la UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.

La UACI verificará el cumplimiento de esta prohibición y los miembros de la CEO están en la obligación de cumplir y notificar a la UACI cualquier incumplimiento en el artículo anterior.

No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualquiera de los impedimentos a que se refieren los Art. 25 y 26, las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la LACAP, para lo cual se emitirá por cada ofertante que no está incluido en estas prohibiciones una Declaración Jurada (**Anexos Nos. 3 y 4**).

I.1. Impedimentos para ofertar.

Estarán impedidos para ofertar aquellas personas naturales o jurídicas conforme lo establece el artículo 26 de la LACAP.

I.2. Capacidad para contratar.

Están incapacitados para contratar las personas naturales o jurídicas incluidas en el artículo 25 de la LACAP.

I.3. Inhabilitados para participar (art. 158 y 159 LACAP).

La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas detalladas en el artículo 158 o lo establecido en el artículo 159 de la LACAP.

J. Adjudicación

La adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de 60 días calendario después del acto de apertura de ofertas pudiendo la Titular de la institución, en caso excepcionales, prorrogarlos por 30 días más.

La Titular del MINSAL podrá adjudicar de forma total o parcial la oferta presentada y se reserva el derecho de declararla desierta cuando solo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en las Especificaciones Técnicas para la Contratación Directa o no estuviere acorde con los precios de mercado o las ofertas presentadas no cumplen con lo solicitado en las Bases de Licitación. Cuando la Titular del MINSAL no aceptare la recomendación de la oferta mejor evaluada de acuerdo al análisis realizado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, deberá consignar y razonar por escrito su decisión y podrá optar por alguna de las otras ofertas consignadas en la misma recomendación, o declarar desierto el Renglón.

Al momento de la Adjudicación, el MINSAL sin ninguna responsabilidad se reserva el derecho de disminuir las cantidades a adquirir de acuerdo a la situación emergente que



se presente y estas no tendrán variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

Con base al Artículo 56 de la LACAP la Titular del MINSAL, a propuesta de la Comisión Evaluadora de Ofertas, emitirá los respectivos Oficios de Adjudicación para la presente Contratación Directa.

Se establece un plazo máximo de **CINCO (5) DIAS HABILES**, posteriores a la notificación del Oficio de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en la UACI del Nivel Superior del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la nota de aceptación, indicando en la misma a la persona que autoriza legalmente para suscribir el contrato, agregando los documentos que legitimen la calidad con que actúa; así como todas las solvencias requeridas e indicadas en este Documento de Contratación Directa, **las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la contratación**, de no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 literal “d” de la LACAP, trayendo como consecuencia dejar sin efecto la adjudicación y concederla a la siguiente mejor opción evaluada.

K. Solvencias y documentos obligatorios para contratar.

El ofertante que resulte adjudicado para poder suscribir contrato, deberá presentar las siguientes solvencias o Constancias en original, en el formato tradicional, emitidas por el Ministerio de Hacienda, ISSS, IPSFA y AFP`S; o por medio del Sistema electrónico para la Obtención de Solvencias en la pagina WEB de dichas Instituciones.

La UACI del MINSAL, consultará en línea de acuerdo a los sitios habilitados, el estado de las Solvencias o Constancias presentadas por los adjudicatarios en el momento de la Contratación y se dejará impresas las consultas para anexarlas al expediente respectivo.

El ofertante deberá presentar dentro del término de cinco días hábiles siguientes (Art. 81 LACAP) de haber recibido la notificación de adjudicación la siguiente información:

K.1. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para Personas Jurídicas y Naturales Nacionales):

- a) Solvencia de Impuestos Internos (IVA y Renta) vigente a la fecha de Contratación.
- b) Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, vigente a la fecha de Contratación. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- c) Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente a la fecha de Contratación. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.

- d) Solvencia de Obligaciones Previsionales de todas las AFP'S e IPSFA vigente, a la fecha de Contratación. En caso de no tener cotizantes de alguna de las AFP'S e IPSFA, deberán presentar las constancias respectivas.
- e) Solvencia de Impuestos Municipales del domicilio de la Sociedad, en caso de ser persona natural, deberá ser del domicilio del local según conste en la Matrícula de Empresa, en caso de no tener Matrícula de Empresa deberá de presentarla del domicilio del ofertante vigente a la fecha de Contratación.

K.2. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para Personas Jurídicas y Naturales Extranjeras):

- a) Presentar las solvencias relacionadas con los tributos y de previsión social, de conformidad a su país de origen, vigente a la fecha de la Contratación.

K.3. Documentos en fotocopia certificados por notario:

Personas Jurídicas Nacionales.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aún en caso de existir modificación que reúna en solo texto el pacto social.
- b) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- d) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.



- f) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del Representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes (fotocopia ampliada al 150%).
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o Apoderado en su caso (fotocopia ampliada al 150%).
- h) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad (fotocopia ampliada al 150%).
- i) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA (fotocopia ampliada al 150%).

Personas Naturales Nacionales.

- a) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- b) Documento Único de Identidad (DUI), documento que debe estar vigente (fotocopia ampliada al 150%).
- c) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) (fotocopia ampliada al 150%).
- d) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA (fotocopia ampliada al 150%).

Personas Jurídicas Extranjeras.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante.
- b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante. (en caso que las hubiere).
- c) Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, y Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por



el Representante Legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.

- d) Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del Representante Legal de la Sociedad, o del Apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes (fotocopia ampliada al 150%).

Personas Naturales Extranjeras.

- a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante y del Apoderado en su caso (Fotocopia ampliada al 150%).

L. Garantías para ofertar y para contratar.

Toda persona natural o jurídica participante en la presente Contratación Directa deberá presentar las siguientes Garantías, de conformidad a la etapa en la que se encuentre:

L.1. Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de contrato, por el monto equivalente al DOCE POR CIENTO (12%) del valor total del contrato, la cual deberá presentar dentro de los QUINCE (15) días calendario, contados a partir de la fecha de distribución del contrato respectivo y estará vigente durante el plazo de 280 días calendario contados a partir de la fecha de distribución del contrato. (**Anexo No. 6**). La UACI entregara el comprobante de recibido correspondiente.

L.2. Garantía de Buena Calidad.

El Contratista garantizará la buena calidad del suministro entregado, con una garantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total del contrato y deberá presentarse en la UACI del MINSAL, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha en que el (los) suministros sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará en el lugar de entrega establecido y estará vigente durante el plazo de UN AÑO contado a partir de la fecha de recepción definitiva, (**Anexo No. 7**). La UACI proporcionará comprobante de recibido.

La garantía mencionada deberá presentarse en original y copia, adjuntando fotocopia de la Tarjeta de Identificación Tributaria de la Contratista.

L.3. Tipos de garantías que podrán presentar.

Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas



fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

M. Aceptación del contenido de la Contratación Directa.

Es entendido y convenido que el ofertante al presentar su oferta, da por aceptadas todas las condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

N. Errores u omisiones subsanables.

Para la presente Contratación Directa se considerará subsanable lo establecido la Parte I, Romano I Literal V.1 Aspectos generales, párrafo segundo, específicamente la Nomina de Accionistas y las Declaraciones Juradas (**Anexos Nos. 3, 4 y 5**); así como también serán subsanables los documentos técnicos que demuestren el cumplimiento de especificaciones de conformidad a lo establecido en la Parte II Romano II literal C.1 del presente documento. Las solicitudes de subsanación serán requeridas una sola vez sobre un mismo aspecto, en un plazo de Tres días hábiles a partir del día siguiente de haber sido notificado al ofertante.

Las solicitudes de aclaraciones y respuesta se harán por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos esenciales sustanciales de la oferta.

Si en la oferta económica se detectaren errores aritméticos, éstos serán corregidos por la CEO, prevaleciendo en todo caso el precio unitario a efecto de reajustar el precio de la oferta, a fin de reflejar el precio resultante.

O. Aspectos generales para la contratación

0.1. Firma del contrato

La UACI del Nivel Superior, notificará al adjudicatario cuando el contrato esté listo para la suscripción del mismo entre las partes, plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la adjudicación quedo firme. Sí el ofertante adjudicado no se presentare a firmarlo en el plazo mencionado en la notificación sin causa justificada, perderá el derecho como tal, por lo que se procederá a iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 158 de la LACAP, procediendo a adjudicarlo a la persona natural o jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas según el caso. (Modelo de contrato (**Anexo No. 9**)).

0.2. Prorroga de los contratos de bienes. (Art. 83 LACAP)

El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la



institución y que no hubiere una mejor opción. El Titular de la institución emitirá una resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga.

La Unidad Solicitante deberá remitir a la UACI la solicitud de prórroga del contrato anexando los siguientes documentos: Nota de La Contratista en la cual acepta la prórroga, monto estimado de la misma con su respectiva disponibilidad presupuestaria e informe favorable del Administrador de Contrato.

0.3. Retrasos no imputables al contratista (Art. 86 LACAP).

Si el retraso del Contratista se debiere a causas no imputables al mismo, debidamente comprobadas, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá hacerse dentro del plazo contractual pactado para la prestación del servicio.

0.4. Modificaciones Contractuales. (Art. 83-A y 86 LACAP)

El MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurran circunstancias imprevistas y comprobadas. Para lo cual La Contratista presenta al Administrador de Contrato, solicitud de modificación al contrato, siempre que se trate de causas no imputables a la misma, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes.

Cuando el MINSAL por necesidades imprevistas requiera modificaciones durante la ejecución del contrato, la Unidad Solicitante o Usuaria o el Administrador de Contrato en su caso, elaborará solicitud y adjuntará la justificación correspondiente, para ser presentada a la UACI. Cuando la petición de modificación sea requerida por la Unidad Solicitante o Usuaria, deberá contener el dictamen indicando si procede o no la modificación del contrato por parte del Administrador de Contrato, trasladandola a la UACI para el trámite respectivo.

Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor.

La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del Titular del MINSAL.

0.5. Prohibición de modificación. (Art. 83-B LACAP)

Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos:

- a) Alterar el objeto contractual;

- b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.

La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del Titular de la institución.

0.6. Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el contrato y lo dispuesto en el documento de Contratación Directa; el MINSAL notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la LACAP. Asimismo el MINSAL, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder.

P. Plazo y Lugar de Entrega del Suministro.

P.1. Plazo de entrega.

Para los renglones de **una entrega** el plazo de entrega será el 100% a **60 días calendario** posterior a la distribución del contrato (**Tabla 1 o 2 según corresponda**).

Para los renglones de **dos entregas** el plazo de entrega sera: **Primera Entrega: a 60 días calendario** posterior a la distribución del contrato. **Segunda Entrega: a 120 días calendario o 150 días calendario**, posterior a la distribución del contrato (**Tabla 1 o 2 según corresponda**).

Para los renglones de **tres entregas** el plazo de entrega sera: **Primera Entrega: a 60 días calendario** posterior a la distribución del contrato. **Segunda Entrega: a 120 días calendario** posterior a la distribución del contrato. **Tercera Entrega: a 190 días calendario**, posterior a la distribución del contrato (**Tabla 1 o 2 según corresponda**).

Tabla 1. Productos, entregas y vencimiento solicitado, Financiamiento FONDO GENERAL.

CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCION COMPLETA DEL SUMINISTRO CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS ACTUALIZADAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	No de ENTREGAS	PLAZO DE ENTREGAS	VENCIMIENTO SOLICITADO
30106080	PRUEBA PARA DETERMINACION ANTIGENO ANTICUERPO HIV 1/2, (4ta. GENERACION), METODO ELISA, SET (90 - 200) PRUEBAS	C/U	3	1	1era entrega a 60 días	No menor de 8 meses
30106120	PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTIGENO DE SUPERFICIE DE	C/U	4	1	1era entrega a 60 días	No menor de 8 meses



	HEPATITIS B (HBsAg), (MICROPOZO O MICROPARTICULA SENSIBILIZADO, RECUBIERTO CON ANTI HBs MONOCLONAL O POLYCLONAL O AMBOS), METODO ELISA, SET (90 - 100) PRUEBAS					
30106098	PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTICUERPOS DE HEPATITIS C, (MICROPOZO O MICROPARTICULA SENSIBILIZADO CON ANTIGENO RECOMBINANTE O PEPTIDOS SINTETICOS), METODO ELISA, SET (90 - 100) PRUEBAS.	C/U	2	1	1era entrega a 60 días	No menor de 8 meses
30106058	PRUEBA CONFIRMATIVA PARA HEPATITIS C, METODO INMUNO ENSAYO EN TIRA (LIA), SET (18 - 25) PRUEBAS	C/U	1	1	1era entrega a 60 días	No menor de 8 meses
30106388	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS DE Pneumocystis jirovecii, (P.carinii),METODO DE INMUNOFLUORESCENCIA DIRECTA O INDIRECTA, PRUEBA.	C/U	240	2	1era entrega 50% a 60 días, 2da entrega 50% 120 días	No menor de 7 meses
30106324	PRUEBA PARA DIAGNOSTICO DE ANTICUERPOS Treponema pallidum, METODO INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA CON ANTICUERPOS ABSORBIDOS, (FTA-ABS), SET 70 a 200 PRUEBAS.	C/U	2	1	1era entrega a 60 días	No menor de 12 meses

Tabla 2. Productos, entregas y vencimiento solicitado, Financiamiento DONACIONES PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/Sida SSF/NMF.

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	U/M	CANT	No ENTREGAS	PLAZO DIAS CALENDARIO	VENCIMIENTO SOLICITADO
30106100	PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTICUERPOS DE VIH, (3ra GENERACION) METODO AUTOMATIZADO.	C/U	14220	3	1era entrega 4,700 pruebas a 60 días, 2da entrega 4700 pruebas a 120 días, 3era entrega 4820 pruebas a 190 días	No menor de 8 meses
30106080	PRUEBA PARA DETERMINACION ANTIGENO ANTICUERPO HIV 1/2, (4ta. GENERACION), METODO ELISA, SET (90 - 200) PRUEBAS	C/U	8	1	60 días	No menor de 8 meses
30106120	PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B (HBsAg), (MICROPOZO O MICROPARTICULA SENSIBILIZADO, RECUBIERTO CON ANTI HBs MONOCLONAL O POLYCLONAL O AMBOS), METODO ELISA, SET (90 - 100) PRUEBAS	C/U	57	2	1era entrega 50% a 60 días, 2da entrega 50% 150 días	No menor de 8 meses



30106098	PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTICUERPOS DE HEPATITIS C, (MICROPOZO O MICROPARTICULA SENSIBILIZADO CON ANTIGENO RECOMBINANTE O PEPTIDOS SINTETICOS), METODO ELISA, SET (90 - 100) PRUEBAS.	C/U	56	2	1era entrega 50% a 60 días, 2da entrega 50% 150 días	No menor de 8 meses
30106056	PRUEBA CONFIRMATIVA PARA HEPATITIS B, NEUTRALIZACION DE ANTICUERPOS, SET (18 - 25) PRUEBAS	C/U	20	2	1era entrega 50% a 60 días, 2da entrega 50% 150 días	No menor de 8 meses
30106058	PRUEBA CONFIRMATIVA PARA HEPATITIS C, METODO INMUNO ENSAYO EN TIRA (LIA), SET (18 - 25) PRUEBAS	C/U	9	2	1era entrega 50% a 60 días, 2da entrega 50% 150 días	No menor de 8 meses
30106388	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS DE Pneumocystis jirovecii, (P.carinii),METODO DE INMUNOFLUORESCENCIA DIRECTA O INDIRECTA, PRUEBA.	C/U	420	2	1era entrega 50% a 60 días, 2da entrega 50% 150 días	No menor de 7 meses
30106324	PRUEBA PARA DIAGNOSTICO DE ANTICUERPOS Treponema pallidum, METODO INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA CON ANTICUERPOS ABSORBIDOS, (FTA-ABS), SET 70 a 200 PRUEBAS.	C/U	53	3	1era entrega 17 set a 60 días, 2da entrega 17 set a 120 días, 3era entrega 19 set a 190 días	No menor de 12 meses

P.2. Lugar de entrega del Suministro

El lugar de entrega de los Bienes, será en Almacenes Centrales Plantel El Paraiso ubicados en 6^a Calle Oriente No. 1105, Colonia el Paraiso, Barrio San Esteban, San Salvador de acuerdo a lo establecido en los plazos de entrega indicados.

La Contratista o su delegado autorizado en coordinación con el Guardalmacén respectivo y el Administrador del Contrato, verificaran que los bienes a recepcionarse cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato. La Contratista recibirá acta de la recepción satisfactoria de los bienes, firmada por el Guardalmacén respectivo, Administrador del Contrato y el delegado de La Contratista, según lo establecido en el Contrato.

El acta deberá contener: Nombre, firma y sello del Guardalmacén, y del delegado de la contratista y para el Administrador del Contrato únicamente nombre y firma.



Q. Forma y plazo para el pago de las facturas.

Q.1. Fondo General

Contratistas Nacionales.

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada No. 8**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce N° 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación número de Contrato, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de renglón, precio unitario, precio total, y la retención del uno por ciento (1.00 %) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de acuerdo a las cantidades entregadas, detallando en la facturación a que entrega corresponde, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacen, el administrador del contrato y el representante de la empresa, original y dos copias de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato extendidas por la UACI, debiendo presentar copia de estos documentos en la UACI para efecto de seguimiento y control del Contrato.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

Los contratos derivados del presente proceso debe considerar el cuadro de distribución por renglones, dependencia y su financiamiento de acuerdo a la Solicitud de Compra correspondiente.

Contratistas Extranjeros.

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada No. 8**) en un plazo de 60 días calendario posteriores a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce N° 827, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación número de Contrato,



número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de renglón, precio unitario, precio total, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacen, el administrador del contrato y el representante de la Empresa, original y dos copias de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato extendidas por la UACI, debiendo presentar copia de estos documentos en la UACI del MINSAL para efecto de seguimiento y control del Contrato.

El MINSAL efectuará las retenciones y deducciones tributarias estipuladas en la legislación.

El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del Ente Fiscalizador, el cual será entregado al suministrante para que haga efectiva la cancelación del Impuesto en el momento de la introducción del producto.

Los contratos derivados del presente proceso debe considerar el cuadro de distribución por renglones, dependencia y su financiamiento de acuerdo a la Solicitud de Compra correspondiente.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén, Jefe de la Unidad Solicitante, del Administrador del Contrato y de la empresa.

La factura deberá contener el nombre, firma y sello del Guardalmacén y del Jefe de la Unidad Solicitante.

Si el contratista solicita el pago a través de Transferencia cablegráfica o carta de crédito, será el garante de cubrir el costo que implique dicho trámite, tanto en el país de origen como en El Salvador. Es importante que el ofertante determine en su oferta la modalidad de pago requerida.

Q.2. FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA – SSF/NMF

Contratistas Nacionales.

El pago se efectuara a través de la Unidad Financiera Institucional Área de Fondos Externos del Ministerio de Salud mediante cheque en un plazo no mayor de 30 días calendarios posterior a la recepción de la factura y demás documentos. que la Contratista presente en el Programa Nacional de VIH/SIDA del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce N° 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente exenta de IVA a nombre del proyecto fondo global componente VIH/SIDA SSF/NMF, incluyendo en la facturación número de Contrato, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de renglón, precio unitario, precio total, original y 2 copias de actas de



recepción firmada por el guardalmacen, el administrador del contrato y el representante de la Empresa, original y dos copias de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato extendidas por la UACI, debiendo presentar copia de estos documentos en la UACI del MINSAL para efecto de seguimiento y control del Contrato.

Contratistas extranjeros.

El pago se efectuara a través de la Unidad Financiera Institucional Área de Fondos Externos del Ministerio de Salud mediante cheque la modalidad de Abono a Cuenta **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada No. 8)** en un plazo de no mayor a 30 días calendario posteriores a que el Contratista presente en el Programa Nacional de VIH/SIDA del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce N° 827, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura cliente exenta de IVA a nombre del proyecto fondo global componente VIH/SIDA SSF/NMF, incluyendo en la facturación número de Contrato, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de renglón, precio unitario, precio total, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacén, el administrador del contrato y el representante de la Empresa , original y dos copias de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato extendidas por la UACI, copia de orden de compra o contrato, así también deberá presentar copia de estos documentos en la UACI del MINSAL para efecto de seguimiento y control del Contrato.

la Contratista se compromete a presentar las facturas y actas de recepción en la UACI del MINISTERIO DE SALUD dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que el guardalmacén emita dicha acta. firmada por el administrador del contrato.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén, Jefe de la Unidad Solicitante, del Administrador del Contrato y de la empresa.

La factura deberá contener el nombre, firma y sello del Guardalmacén y del Jefe de la Unidad Solicitante, La factura deberá presentarse a cobro a mas tres días después de entregado el servicio, de lo contrario el proyecto no recibirá factura con fecha de 5 días posterior a la fecha de la factura.

Si el contratista solicita el pago a través de Transferencia cablegráfica o carta de crédito, será el garante de cubrir el costo que implique dicho trámite, tanto en el país de origen como en El Salvador. Es importante que el ofértante determine en su oferta la modalidad de pago requerida.

El Contratista se compromete a presentar las facturas y actas de recepción en la UACI del MINISTERIO DE SALUD dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que el guardalmacén emita dicha acta, firmada por el administrador de contrato.

R. Sanciones y multas.

R.1. Sanciones.

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

R.2. Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato.

En caso de incumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, el MINSAL hará efectiva esta garantía.

R.3. Efectividad de garantía de Buena Calidad.

En caso de presentarse alteraciones en la calidad de los productos amparados en el contrato, el MINSAL hará efectiva la garantía, de acuerdo a los siguientes casos:

- a) Cuando se detecten fallas, desperfectos o inferior calidad a lo suministrado en relación con lo adjudicado y contratado.
- b) Cualquier otro problema o situación que ocurra relacionada a la calidad de lo suministrado.

R.4. Multas.

Cuando la contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a ella, podrá declararse la caducidad del contrato, o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

S. Administración del Contrato.

A propuesta del Solicitante, la Titular del MINSAL nombrará mediante Acuerdo Ministerial al Técnico o los Técnicos idóneos como Administradores del Contrato para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP y Art. 74 y 77 del RELACAP y lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

T. Solución de conflictos.

Toda discrepancia que surgiere en la ejecución del contrato, se resolverá primero por el arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.



U. Documentos contractuales.

Forman parte integrante de los contratos con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

- a) Documento para la Contratación Directa.
- b) Adendas, enmiendas y aclaraciones al documento de Contratación Directa (si las hubiere).
- c) La oferta de La Contratista y sus documentos.
- d) Consultas y aclaraciones a las Ofertas.
- e) Oficio de Adjudicación.
- f) Las garantías.

En caso de discrepancia entre el contrato y los documentos antes relacionados prevalece el contrato.

V. Contenido de las ofertas

Todo ofertante que participe en la presente Licitación deberá considerar para la presentación de su oferta lo siguiente:

V.1. Aspectos generales.

Los ofertantes deberán presentar por separado la **OFERTA TÉCNICA** en un sobre "A" y la **OFERTA ECONÓMICA** en el sobre "B". Además, la oferta técnica económica deberá presentarse en la aplicación informática proporcionada por el MINSAL para la carga digital de ofertas. Toda la documentación deberá presentarse en original en sobre separado, en ambos casos deberán presentarse los sobres o cajas cerrados, sellados y firmados por el representante legal o apoderado, según el caso. Se requiere que todas las paginas sean numeradas y los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera: **Contratación Directa por Calificado de Urgencia CD No. 03/2018**, nombre o razón social, dirección y teléfono del ofertante y dirección electrónica. Las copias de las ofertas deberán contener toda la documentación que contiene la oferta original. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelineas o adiciones, sino están debidamente salvadas (corregidas) al final de cada documento de oferta.

Asimismo los ofertantes deberán presentar: **Nomina de Accionistas vigente, Declaración Jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas; que no está incapacitado, impedido o inhabilitado de conformidad a lo establecido en la LACAP. Asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que la Nómina de Accionistas presentada es la vigente. (Según Anexos Nos. 3 y 4). Declaración Jurada otorgada**



ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada, “Que no emplea a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconoce y acepta que la Institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy o participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el art. 158 romano V literal b) de la LACAP (Anexo No. 5).

La oferta presentada, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie el ofertante y el MINSAL deberá redactarse en idioma castellano, en caso de estar en otro idioma deberá presentarse acompañados de su traducción al idioma castellano debidamente autenticada por las autoridades correspondientes e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si ésta es requerida por el MINSAL. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

Los instrumentos públicos o auténticos emanados de un país extranjero, para que hagan fe, deberán presentarse apostillados en caso que el país de origen sea parte del CONVENIO DE LA HAYA SOBRE LA ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, caso contrario deberán cumplir con todos los documentos solicitados en la presente base de licitación que se extiendan en país extranjero, deberán presentarse certificados por el funcionario competente del país que emane, debidamente apostillado y traducidos al idioma castellano, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. En caso que el país de origen no sean suscriptor del convenio de la Haya, deberá contener el trámite de auténticas por el consulado de El Salvador más cercano, posteriormente, deberá autenticarse la firma del Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Deberán cumplir con esta apostilla los Documentos Privados que contengan Certificaciones oficiales o por Notarios Extranjeros.

CONVENIO DE LA HAYA SOBRE ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

“Art. 1 El presente convenio se aplicará a los documentos públicos que hayan sido autorizados en el territorio de un estado contratante y que deban ser presentados en el territorio de otro estado contratante.

Se consideran como documentos públicos en el sentido del presente convenio:

- a) Los documentos dimanantes de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción del estado, incluyendo los provenientes del Ministerio Público o de un Secretario oficial o Agente oficial.



- b) Los documentos administrativos,
- c) Los documentos Notariales,
- d) La certificaciones oficiales que hayan sido puestas sobre documentos privados, tales como la certificación del registro de un documento, la certificación sobre la certeza de una fecha y las autenticaciones oficiales y notariales de firmas en documentos de carácter privado.

Sin embargo el presente convenio no se aplicará:

- a) A los documentos expedidos por funcionarios diplomáticos o consulares,
- b) A los documentos administrativos relacionados directamente con la operación comercial aduanera”.

APOSTILLADO O AUTENTICA DE FIRMA: Para que los documentos cumplan con este requisito, la firma que los autoriza debe de estar debidamente autenticada, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, LA PRIMERA a través de APOSTILLA, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe de serlo el país de origen de los documentos y LA SEGUNDA de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 334 reformado del CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL que establece: “Los instrumentos públicos se considerarán auténticos mientras no se pruebe su falsedad. Sin perjuicio de lo previsto en Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por El Salvador, para que haga fe el instrumento público, emanado de país extranjero, la firma que lo autoriza debe estar autenticada por el Jefe de la Misión Diplomática, Cónsul, Vice-Cónsul o Encargado de los Asuntos Consulares de la República, o en su defecto, por los funcionarios correspondientes del Ministerio de Relaciones Exteriores de donde proceden tales documentos, y la firma que autoriza tal legalización habrá de ser autenticada también por el Ministro o Viceministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, o por el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que, por medio de Acuerdo Ejecutivo en el mismo ramo, haya sido autorizado de modo general para ello.

También harán fe los instrumentos públicos emanados de país extranjero extendidos por medio de fotocopias, siempre que por razón puesta al reverso de las mismas se haga constar la fidelidad de tales fotocopias y que se han llenado las formalidades exigidas por la ley del país en donde se han extendido. Esta razón deberá ser firmada por el funcionario competente del país de donde proceden, y la firma de éste, autenticada de la manera prevenida en el inciso anterior.

Siempre que el Juez o Tribunal, o el jefe de la oficina gubernativa donde el instrumento o instrumentos vertidos al castellano en el extranjero, fueren presentados, creyeren conveniente una nueva versión, podrán de oficio acordarla, como también en el caso de solicitarlo persona interesada en ello; y esa nueva versión practicada en forma legal por juez competente, será la única que se tomará en cuenta”.



V.2. Contenido de la oferta técnica (Sobre “A”).

Con el propósito de poder evaluar las ofertas técnicas, los interesados deberán presentar la información y documentación que se detalla en la Parte II de las presentes Bases de Licitación.

V.3. Contenido de la oferta económica (Sobre “B”).

Deberá contener la información requerida de acuerdo al formulario de presentación de ofertas según **Anexo No. 2** de forma impresa y digital en CD o DVD también deberá contener lo siguiente:

- a) Carta firmada por el representante legal o apoderado, según el caso; o persona natural o su apoderado, indicando en números y letras, el monto total ofertado.
- b) Los precios unitarios y montos totales ofertados en dólares de los Estados Unidos de América, y se considerarán únicamente dos decimales.
- c) Los precios ofertados deberán presentarse teniendo en cuenta que los suministros con fuente de financiamiento Fondo Global Componente VIH/sida – SSF/NMF **NO DEBERÁN INCLUIR** el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), los suministros financiados con Fondo General deberán **INCLUIR** el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). De no presentar sus precios tal y como se solicita serán excluidos de pleno derecho y no serán sujetos de recomendación de adjudicación por parte de la CEO.
- d) NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS.

W. Vigencia de la oferta.

El periodo de vigencia de la oferta, será de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.



PARTE II

ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS



II. Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas

Los ofertantes deberán presentar en su oferta la descripción que cumplirán con los aspectos indicados en los títulos **A** y **B** de este romano:

A. Indicaciones para la entrega del Suministro.

Para el suministro que resulte contratado, La Contratista deberá de cumplir de forma obligatoria, con los requisitos detallados en el presente documento de Contratación Directa, de lo contrario no será recibido el suministro.

B. Cantidad y descripción del Suministro.

El suministro objeto de la presente Contratación Directa deberá ser ofertado y posteriormente suministrados de conformidad a la descripción y unidad de medidas correspondientes a cada código detallado en la siguiente tabla:

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD REQUERIDA FONDO GENERAL IVA INCLUIDO	CANTIDAD REQUERIDA FONDO GLOBAL IVA NO INCLUIDO	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA
1	30106056	PRUEBA CONFIRMATIVA PARA HEPATITIS B, NEUTRALIZACION DE ANTICUERPOS, SET (18 - 25) PRUEBAS	C/U	-	20	20
2	30106058	PRUEBA CONFIRMATIVA PARA HEPATITIS C, METODO INMUNO ENSAYO EN TIRA (LIA), SET (18 - 25) PRUEBAS	C/U	3	9	12
3	30106080	PRUEBA PARA DETERMINACION ANTIGENO ANTICUERPO HIV 1/2, (4ta. GENERACION), METODO ELISA, SET (90 - 200) PRUEBAS	C/U	3	8	11
4	30106098	PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTICUERPOS DE HEPATITIS C, (MICROPOZO O MICROPARTICULA SENSIBILIZADO CON ANTIGENO RECOMBINANTE O PEPTIDOS SINTETICOS), METODO ELISA, SET (90 - 100) PRUEBAS.	C/U	2	56	58
5	30106100	PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTICUERPOS DE VIH, (3ra GENERACION) METODO AUTOMATIZADO.	C/U	-	14,220	14,220
6	30106120	PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B (HBsAg), (MICROPOZO O MICROPARTICULA SENSIBILIZADO, RECUBIERTO CON ANTI HBs MONOCLONAL O POLYCLONAL O AMBOS), METODO ELISA, SET (90 - 100) PRUEBAS	C/U	4	57	61
7	30106324	PRUEBA PARA DIAGNOSTICO DE ANTICUERPOS treponema pallidum, METODO INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA CON ANTICUERPOS ABSORBIDOS, (FTA-ABS), SET (70-200) PRUEBAS.	C/U	2	53	55
8	30106388	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS DE Pneumocystis jirovecii, (Pcarinii), METODO DE INMUNOFLUORESCENCIA DIRECTA O INDIRECTA, PRUEBA.	C/U	240	420	660

La Contratista deberá cumplir con lo establecido en el **Anexo No. 1** "Condiciones y Especificaciones Técnicas"

C. Requisitos técnicos necesarios para ser evaluados.

Los suministros que se pretenden adquirir según el detalle de la tabla anterior deben reunir los siguientes requisitos y estos serán la base para la evaluación por parte de la CEO, en cada uno de ellos.

C.1. Requisitos obligatorios.

- a) El ofertante deberá cumplir con el plazo de entregas solicitado
- b) Catálogos o insertos originales o copias legibles de los ítems ofertados, en idioma castellano o su traducción al castellano, debidamente identificados con el nombre de la empresa, número de la licitación, número de ítem, código del producto, número de la página.
- b) Oferta escrita que incluya un cuadro comparativo entre las especificaciones técnicas solicitadas y especificaciones técnicas ofertadas haciendo referencia al cumplimiento en la página del catalogo, detallando: número de ítem, descripción completa ofertada, marca y origen,(utilizar formato Anexo No.1).
- c) La empresa deberá detallar en su oferta la marca y origen de los reactivos y modelos del equipo ofertado cuando aplique
- d) Cuando un ofertante representare legalmente a uno o más fabricantes y ofreciere productos de cada uno de ellos, las ofertas deberán presentarse acompañadas de los documentos que acrediten la representación.
- e) Para todos los ítems se deberá presentar nota firmada por el representante legal de la empresa en la que de resultar adjudicado en la presente licitación se compromete a entregar para la primera entrega: los certificados de análisis, origen, hojas de seguridad para descarte (extendidas por el fabricante) y registro de la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) y para la segunda entrega solo el certificados de análisis.
- f) Presentar dos (2) constancias de experiencia (excelente, muy bueno o bueno) de Instituciones Publicas, Autónomas o del Sector Privado, legalmente constituidas Nacionales o Extranjeras, donde hayan suministrado durante los últimos 3 años los productos ofertados, con características iguales o similares a las solicitadas, referir nombre del producto, calidad, marca. especificando que no ha presentado incumplimientos contractuales. Dichas constancias deberán ser presentadas en original, firmadas y selladas por el Representante Legal o Propietario de la empresa en el caso del Sector Privado; las Constancias de Experiencia extendidas por Instituciones Públicas o Autónomas deberán ser firmadas por el Jefe UACI, Administrador de Contrato o Jefes de Unidades Usuarias del suministro. Las

Constancias deberán tener una vigencia no mayor de 30 días previo a la Apertura de Ofertas. Dichas Constancias se evaluarán según lo establecido en la Parte III Metodología de Evaluación de Ofertas. Romano IV, Literal c) Evaluación de los Aspectos Técnicos, Numeral 2 Experiencia, de la presente Base.

C.2. Requisitos generales.

- a) Todo licitante deberá tomar en cuenta que de resultar adjudicado en la presente licitación, no se aceptaran cambios de marca, origen, vencimiento y especificaciones técnicas de los suministros contratados.
- b) La empresa debe garantizar el traslado del producto según todos los procedimientos y regulaciones de la IATA. Los rangos de temperatura deben asegurarse en todo momento y deberán estar determinados por la información en la etiqueta del producto y cumplirse en los transportes intermedios vía terrestre antes del embarque y después del arribo del mismo hasta llegar al almacén de recepción.
- c) Los empaques primarios y secundarios serán los originales del fabricante y deben ser manejados dentro de contenedores para conservación de temperatura.
- d) Las etiquetas externas del embalaje deben ser las utilizadas según normativas de transporte internacional, ya sean estos activos o pasivos e indicar el rango de temperatura en grados celsius.

C.3. Condiciones de entrega.

Cada suministro deberá estar protegidos con su empaque de fabrica, para facilitar su manipulación, almacenamiento y distribución; además no deberán presentar ninguna marca o señal de daño.

Cada set de reactivo y consumibles al momento de la recepción en los lugares de entrega establecidos deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del reactivo o material de laboratorio.
- Numero de lote.
- Presentación.
- Vencimiento.
- Marca y origen.
- PROPIEDAD DEL MINSAL “PROHIBIDA SU VENTA”.



PARTE III

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

III. Metodología de evaluación de ofertas

El presente apartado es una guía de apoyo para la aplicación de los diferentes criterios a utilizar en la evaluación de ofertas de la siguiente **CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CD No. 03/2018** denominada: **“ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PARA CONFIRMACION DE VIH, HEPATITIS B Y C, SIFILIS E INFECCIONES OPORTUNISTAS PARA LA PREVENCION DE LA TRANSMISION DEL VIH, OTRAS ITS E INFECCIONES OPORTUNISTAS”**, con fuente de financiamiento: **DONACIONES PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/Sida SSF/NMF Y FONDO GENERAL**, a realizar por el Ministerio de Salud.

Para la Evaluación de los aspectos Técnicos se considerará lo establecido en la PARTE II literal C, lo descrito en los Anexo No. 1 bajo los criterios de “CUMPLE” o “NO CUMPLE”, por lo que deberá cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos antes mencionados.

Ademas deberán cumplir con los requisitos legales y administrativos solicitados, de lo contrario serán descalificados.

Para evaluar las Ofertas la CEO deberá utilizar los Criterios de Evaluación y Ponderación siguiente:

ASPECTOS A EVALUAR		PUNTAJE
1. CUMPLIMIENTO TÉCNICO		60%
1.1. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAZO DE ENTREGA	60%	
1.2. NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAZO DE ENTREGA	0%	
2. PLAZO DE ENTREGA		20%
3. EXPERIENCIA		20%
3.1 PRESENTA DOS CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA EXCELENTE (10 PUNTOS C/U)	20%	
3.2 PRESENTA DOS CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA MUY BUENO (5 PUNTOS C/U)	10%	
3.3 PRESENTA DOS CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA BUENO (2.5 PUNTOS C/U)	5%	
3,4 NO PRESENTA NINGUNA CONSTANCIA DE EXPERIENCIA	0%	
TOTAL CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y EXPERIENCIA		100%

Las ofertas deberán cumplir con el 100 % de los Criterios de Evaluación, para ser considerada su propuesta económica; es decir que solo con las ofertas que alcancen



dicho puntaje y cumplan con la evaluación de la capacidad legal, se procederá a recomendar la adjudicación a la oferta de mejor precio entre las que cumplen.

Se revisará la oferta económica y si hay errores de cálculo éstos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. La única excepción será un error obvio en la ubicación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido. Asimismo deberá considerarse que para efectos de comparación de precios se tomará en cuenta la cantidad total solicitada por el MINSAL.

En caso de empate en la oferta económica se aplican los artículos No. 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, para los ofertantes de los países no miembros del Tratado de Libre Comercio DR_CAFETA.

El MINSAL, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la información proporcionada por el ofertante.

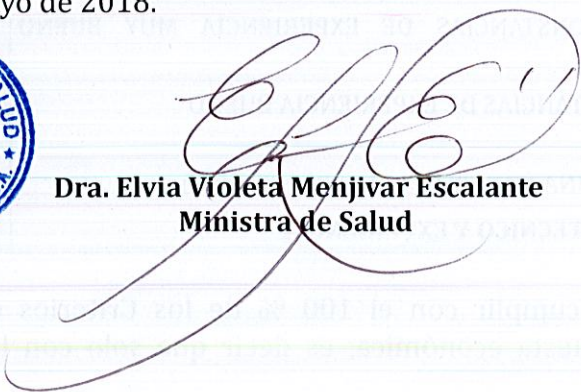
Durante la Evaluación de Ofertas, si se considera necesario realizar aclaraciones sobre aspectos que no modifiquen la oferta presentada, la UACI a requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitará las aclaraciones necesarias a los ofertantes, las cuales serán en el plazo perentorio que el Ministerio de Salud señale. En el caso de no presentar lo solicitado en el plazo establecido no será evaluada con respecto al criterio de evaluación correspondiente.

Al final de la evaluación la Comisión Evaluadora de Ofertas levantará un acta consolidada de recomendación la cual será firmada por los mismos, la misma deberá contener en forma descriptiva el cumplimiento o no de cada uno de los literales técnicos solicitados.

En el Acta de Recomendación la CEO relacionará también la segunda oferta mejor evaluada para su eventual adjudicación, todo esto se consignará en los cuadros de evaluación (Base Legal Art. 56 inciso segundo LACAP).

San Salvador, 30 de Mayo de 2018.




Dra. Elvia Violeta Menjivar Escalante
Ministra de Salud

errdv



PARTE IV

ANEXOS



ANEXO No. 1

CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

GENERALIDADES:

El MINSAL solamente adquiere pruebas efectivas, aunque es requerido que el kit posea controles internos comerciales, el costo de estos debe ser cubierto por el proveedor, la provisión de este reactivo para controles debe ser equivalente según insertos

Todos los productos deben incluir el inserto en español en su oferta, con el detalle del procedimiento, información referente a los cuidados especiales que requiere la prueba, las limitantes y la especificación de los tipos de muestras que pueden ser utilizados.

Los códigos **30106080**, **30106120**, **30106098**, **30106100** y **30106056** se deben adjudicar juntos para ser procesados en la misma plataforma, de metodología ELISA microplaca o pozo sensibilizado.

Renglones a adjudicar por separado y únicamente para ser usados en el LNR:

- Código **30106058**, metodología inmunoblot.
- Código **30106388**, metodología inmunofluorescencia indirecta
- Código **30106324**, metodología inmunofluorescencia indirecta

CATEGORIA: Reactivos para la detección de Anticuerpos o de Antígenos

EQUIPOS E INSTALACIÓN Y DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Para los códigos **30106100**, **30106080**, **30106120**, **30106098**, **30106058** y **30106056**, las empresas deben incluir en su oferta instalar y mantener funcionando equipos de hasta 5 años de uso, en modalidad de comodato completamente automatizados, en los siguientes establecimientos del MINSAL: Hospitales Nacionales de Santa Ana, Rosales, de la Mujer, San Miguel y LNR; incluyendo todos sus accesorios desde la recepción de muestras -según flujo dentro de cada establecimiento, hasta la emisión impresa de resultados -incluye impresor e impresión de resultados- en cada hospital, toda la plataforma en comodato debe ser instalada y mantenerse funcionando dentro del plazo de contratación hasta agotarse la última prueba.

Para los códigos **30106388** y **30106324** no se requiere equipo en comodato, solamente se está adquiriendo el reactivo.

REQUERIMIENTOS INFORMÁTICOS ADICIONALES A LOS EQUIPOS PARA PROCESAMIENTO DE MUESTRAS: La empresa también debe expresar en su oferta disponibilidad para el desarrollo de interfase con los sistemas informáticos del MINSAL bajo instrucciones de la Dirección de Tecnologías de información (DTIC) de los



Hospitales o Nivel Central del MINSAL, así como también toda instalación y documentación generada debe realizarse en base a lineamientos de Gestión de Calidad declarados por cada institución. El hardware debe incluir computadora, monitor, mouse, CPU, UPS, teclado e impresor funcionando y con capacidad de almacenaje de más de 40,000 resultados y actualización del software según necesidades, entregando back up de la información cada 3 meses en copia o dispositivo de almacenamiento a las instituciones del MINSAL.

DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LOS PRODUCTOS. (presentar dentro de la oferta en este orden).

- 1) Certificados de análisis que permitan establecer la trazabilidad de productos biológicos.
- 2) Insertos originales en español o su correspondiente traducción al español sobre el Programa de Evaluación Externa de la calidad y su periodicidad. En caso de estar incluido en contrataciones propias de cada hospital o LNR detallarlo en la oferta.
- 3) Documentación relacionada con las medidas de bioseguridad o condiciones especiales para el manejo, almacenaje y descarte de reactivos o consumibles (Ficha de datos de Seguridad o MSDS).
- 4) Procedimiento de descarte del producto resultante de la prueba posterior al procesamiento y de los residuos de reactivos.
- 5) Registro de la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) o en su defecto certificado de FDA o de entidades equivalentes de control de productos y dispositivos médicos, químicos, biológicos u otros.
- 6) Documentos que respalden el cumplimiento de buenas prácticas de manufactura, sistema de gestión de calidad o Norma ISO que corresponda, estos pueden ser:
 - Certificación de buenas prácticas de manufactura, cuya antigüedad no sea mayor de 2 años al momento de participar en el proceso de adquisición.
 - Acta de la última inspección o auditoría realizada por la autoridad reguladora o acreditadora, cuya antigüedad no sea mayor de 2 años al momento de presentar ofertas.
- 7) Carta compromiso para mantener la cadena de frío de los reactivos durante el transporte desde fábrica hasta el almacén del MINSAL según regulaciones internacional de transporte de este tipo de productos.
- 8) Carta compromiso de que a partir de la distribución del contrato en 30 días hábiles los establecimientos contarán con los siguientes documentos:
 - a) Carta compromiso que entregará 15 días posterior a la distribución del contrato
 - b) Certificado de instalación y puesta en funcionamiento de la plataforma completa incluye todos sus accesorios.



- c) Rótulos permanentes de identificación para cada uno de los equipos y accesorios con datos como: modelo, serie y todos los que cada establecimiento tenga declarados en su sistema de gestión de calidad.
- d) Programación de mantenimiento preventivo y correctivo mecánico.
- e) Programación de asistencia de aplicaciones.
- f) Programación de controles externos o tercera opinión.
- g) Plan de actualización y desarrollo de capacidades del personal técnico responsable de operar los equipos incluyendo agenda según lineamientos de gestión de calidad de cada establecimiento (listados de asistencia, informe técnico, diplomas, análisis de pre test y post test, entre otros).
- h) Plan de contingencia en caso de falla de equipos.
- i) Manual de operación y/o guía rápida y todo lo necesario en relación con los equipos instalados en idioma español.

NOTA: Todas las programaciones y planes deben ser presentados a la Administrador(a) de Contrato y Coordinación del Área de Laboratorio Clínico del Programa Nacional ITS/VIH/sida, con firmas de los responsables en cada laboratorio.

- 9) La empresa debe presentar **Carta Compromiso de Cambio** para todos aquellos reactivos y consumibles que no sean consumidos antes de su fecha de caducidad, proceso que es realizado por el Administrador(a) de Contrato con 2 meses de anticipación a la fecha de vencimiento.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS REACTIVOS, CONSUMIBLES, CONTROLES INTERNOS Y PARA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA CALIDAD O TERCERA OPINIÓN:

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VENCIMIENTO SOLICITADO
1	30106056	PRUEBA CONFIRMATIVA PARA HEPATITIS B, NEUTRALIZACION DE ANTICUERPOS, SET (18 - 25) PRUEBAS	No menor de 8 meses
2	30106058	PRUEBA CONFIRMATIVA PARA HEPATITIS C, METODO INMUNO ENSAYO EN TIRA (LIA), SET (18 - 25) PRUEBAS	No menor de 8 meses
3	30106080	PRUEBA PARA DETERMINACION ANTIGENO ANTICUERPO HIV 1/2, (4ta. GENERACION), METODO ELISA, SET (90 - 200) PRUEBAS	No menor de 8 meses
4	30106098	PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTICUERPOS DE HEPATITIS C, (MICROPOZO O MICROPARTICULA SENSIBILIZADO CON	No menor de 8 meses



ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VENCIMIENTO SOLICITADO
		ANTIGENO RECOMBINANTE O PEPTIDOS SINTETICOS), METODO ELISA, SET (90 - 100) PRUEBAS.	
5	30106100	PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTICUERPOS DE VIH, (3ra GENERACION) METODO AUTOMATIZADO.	No menor de 8 meses
6	30106120	PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B (HBsAg), (MICROPOZO O MICROPARTICULA SENSIBILIZADO, RECUBIERTO CON ANTI HBs MONOCLONAL O POLYCLONAL O AMBOS), METODO ELISA, SET (90 - 100) PRUEBAS	No menor de 8 meses
7	30106324	PRUEBA PARA DIAGNOSTICO DE ANTICUERPOS treponema pallidum, METODO INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA CON ANTICUERPOS ABSORBIDOS, (FTA-ABS), SET (70-200) PRUEBAS.	No menor de 12 meses
8	30106388	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS DE Pneumocystis jirovecii, (P.carinii), METODO DE INMUNOFLUORESCENCIA DIRECTA O INDIRECTA, PRUEBA.	No menor de 7 meses

MODO DE TRANSPORTE Y/O VEHÍCULO Y TEMPERATURAS CONTROLADAS.

El modo de transporte de origen del proveedor al destino del cliente debe seguir todos los procedimientos y regulaciones de la IATA. Los rangos de temperatura deben asegurarse en todo momento y deberán estar determinados por la información en la etiqueta del producto y cumplirse en los transportes intermedios vía terrestre antes del embarque y después del arribo de este hasta llegar al Almacén Central El Paraíso.

El ofertante debe asegurar que el embalaje y el (los) modo (s) de transporte utilizado(s) para transportar este tipo de reactivos, son capaces de mantener los productos dentro de los rangos especificados de temperatura que se determinan en la etiqueta de estas. El proveedor deberá comprometerse por escrito a mantenerlo dentro de esos rangos y deberá incluir en su oferta la forma o mecanismo a utilizar presentando evidencia de este cumplimiento en cada entrega.



PRODUCTO	RANGOS DE TEMPERATURA MÍNIMAS Y MÁXIMAS
PRUEBAS DE ELISA, INMUNOBLOT E INMUNOFLUORESCENCIA	+ 2°C a + 8°C

NIVELES DE ACEPTABILIDAD DE RIESGO PARA EL PRODUCTO. Las pruebas se considerarán aceptables cuando se mantuvieron las condiciones de temperatura especificadas en la tabla anterior o si se dieron desviaciones menores así: Mayor a 8°C por menos de 2 horas y menor de 2°C por menos de 0 horas.

Si el producto no cumple especificaciones de temperatura no será recibido y la empresa deberá reponerlo en un máximo de 30 días calendario para evitar desabastecimiento.

Las entregas de reactivos y consumibles se realizarán en el Almacén Central El Paraíso. Si la entrega cae en días o periodos festivos y/o vacacionales debe realizarse el 1er día hábil a lo establecido.

La empresa deberá presentar disponibilidad para adelantar entregas según necesidad y previo aviso del MINSAL.

CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS REACTIVOS, CONSUMIBLES, CONTROLES INTERNOS Y EVALUACIÓN EXTERNA DE LA CALIDAD O TERCERA OPINION:

Los reactivos correspondientes a controles internos deben ser entregados a más tardar en la segunda entrega programada, posterior al cálculo de los consumos en cada establecimiento.

A partir de la distribución del contrato la empresa adjudicada debe presentar programación para entrega de controles externos o de tercera opinión (mínimo 2 veces al año) en cada establecimiento. Detallar nombre y empresa fabricante de este control, así como enseñar al personal del MINSAL el ingreso de datos en plataformas específicas, revisión y análisis de resultados, aplicación de medidas correctivas del programa de evaluación externa de la calidad.

SOBRE LOS CONSUMIBLES:

5 semanas antes de cada entrega se deberán enviar vía correo electrónico los vencimientos disponibles de los reactivos y consumibles a la Administrador(a) de Contrato y Coordinación de Laboratorio Clínico del Programa Nacional ITS/VIH/sida, quienes simultáneamente emitirá respuesta en un máximo de 5 días hábiles.

Los listados de consumibles deben incluir por tipo de consumible o producto: cantidad, número de lote, fecha de vencimiento (si lo requiere) y temperatura de almacenamiento



desde el país de origen hasta su destino final. Los consumibles deberán entregarse en forma simultánea con el reactivo y en cantidades equivalentes al número de pruebas contratadas, incluyendo todo lo necesario para el procesamiento completo de las muestras, además de todo lo requerido según plataforma y versión de reactivo a utilizar, otros como: agua destilada, tinta y papel para impresión.

En la presentación de oferta la empresa debe incluir además de la marca, plataforma y versión de los reactivos; el listado completo de consumibles **calculados por set** con sus respectivas temperaturas de almacenamiento, también especificar y detallar todos aquellos consumibles tipo reactivo que por su naturaleza y tiempo de vida útil de fabricación deben tener un estricto control de existencias y que serán entregados a libre demanda directamente en las instituciones.

Todos aquellos consumibles (incluye características tipo reactivo o plásticos) que resultaren vencidos por su naturaleza y tiempo de vida útil de fabricación deberán ser cambiados y retirados de los laboratorios del MINSAL en el tiempo oportuno y mantener a libre demanda un stock de estos para evitar suspensión en la oferta de servicio.

Los reactivos y consumibles de las segundas y terceras entregas programadas deben mantener el vencimiento solicitado por ítem al momento de la recepción.

Las condiciones especiales para el transporte de los reactivos y su almacenamiento deberán especificarse en todos los empaques en un lugar visible y con la simbología respectiva; el ofertante deberá garantizar que no se interrumpa la cadena de frío durante el transporte, distribución desde la empresa y durante su estadía en aduanas. Todos los reactivos y consumibles deberán identificarse con la viñeta: "PROPIEDAD DEL MINSAL PROHIBIDA SU VENTA", código y descripción, presentación en unidades y número de lote.

PLANTA DE ASISTENCIA TÉCNICA/APLICACIONES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:

Los costos del programa preventivo, correctivo o sustitución en caso de daño o deterioro de los equipos o sus partes, el programa de capacitación y gasto de reactivos, controles y consumibles utilizados en estas actividades corren a cuenta del oferente que resulte adjudicado

Para brindar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo la empresa deberá contar con su stock de reactivos e insumos a utilizar y el personal debe portar su equipo de protección personal (EPP: gabacha y guantes) para realizar los mantenimientos.

En caso de ser productos no comercializados en El Salvador, la instalación y la puesta en marcha de equipos debe planificarse en consulta con las Jefaturas de las áreas, en cada laboratorio quienes deben dar las instrucciones, para que tanto el funcionamiento como la operación se ajusten a los métodos y procesos establecidos por el fabricante.



La empresa debe incluir en su oferta:

- Los atestados que acreditan al personal dedicado a aplicaciones, mantenimiento preventivo/correctivo mecánico y mantenimiento de software.
- Propuesta de cronograma anual de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo, en caso de falla del equipo, cambio de repuestos o interrupción de los servicios incluir plan contingencial.
- Propuesta de cronograma anual de visitas del asistente de aplicaciones y el curriculum vitae completo que evidencie un mínimo de 3 años de experiencia en el área de aplicaciones.

NOTA: En caso de que una fecha de mantenimiento o visita de aplicaciones no pueda cumplirse, se deberá entregar una justificación escrita y la fecha de reprogramación.

La **asesoría técnica de aplicaciones** incluye re-entrenamiento y retroalimentación del personal operativo de los equipos de acuerdo a lineamientos de Gestión de Calidad declarados y definidos por cada institución.

El tiempo de respuesta máximo en caso de falla de equipos es de: 2-4 horas y la contingencia puede llegar a incluir hasta que haya necesidad de darle mantenimiento fuera de la institución; así como embalaje, traslado y procesamiento de muestras fuera de las instituciones del MINSAL, por parte de la empresa, quien debe emitir resultados, firmados y sellados con número de JVPLC, además deberá entregar la evidencia de los resultados que validará a los laboratorios según corresponda, en un tiempo no mayor a 48 horas.

La empresa deberá mantener vigente el **certificado de buen funcionamiento del equipo** emitido por el proveedor según las especificaciones del fabricante, así como emitir un nuevo certificado en caso de que el equipo reciba mantenimiento mayor.

Las empresas deberán apegarse al procedimiento de reposición de reactivos gastados por mal funcionamiento de acuerdo con el mecanismo establecido en el procedimiento adjunto.

PLANTA DE ASISTENCIA TÉCNICA/APLICACIONES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:

La empresa debe incluir en su oferta:

- Los atestados que acreditan al personal dedicado a aplicaciones, mantenimiento preventivo/correctivo mecánico y mantenimiento de software.
- Propuesta de cronograma anual de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo, en caso de falla del equipo, cambio de repuestos o interrupción de los servicios incluyendo plan contingencial.



- Propuesta de cronograma anual de visitas del asistente de aplicaciones y el curriculum Vitae completo que evidencie un mínimo de 3 años de experiencia en el área de aplicaciones.

La **asesoría técnica de aplicaciones y los mantenimientos mecánicos preventivos y correctivos** incluyen re-entrenamiento y retroalimentación del personal operativo de los equipos.

El tiempo de respuesta máximo en caso de falla de equipos es de: 2-4 horas y la contingencia puede llegar a incluir hasta que haya necesidad de darle mantenimiento fuera de la institución; así como embalaje y procesamiento de muestras fuera de las instituciones del MINSAL, la empresa deberá emitir resultados con número de JVPLC, además deberá entregar la evidencia de los resultados que validará al establecimiento según corresponda, en un tiempo no mayor a 48 horas.

Para brindar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo la empresa deberá contar con su stock de reactivos e insumos a utilizar y el personal debe portar su equipo de protección personal (EPP: gabacha y guantes) para realizar los mantenimientos.

La empresa deberá mantener vigente el certificado **de buen funcionamiento del equipo** emitido por el proveedor según las especificaciones del fabricante, así como emitir un nuevo certificado en caso de que el equipo reciba mantenimiento mayor.

La empresa deberá apegarse al procedimiento de reposición de reactivos gastados por mal funcionamiento de acuerdo con el mecanismo siguiente (aplica a todos los códigos a excepción de 30106324 y 30106388):

PROCEDIMIENTO DE REPOSICIÓN DE REACTIVOS EN CONCEPTO DE FALLAS DE EQUIPOS EN LOS QUE SE REALIZAN PRUEBAS DE ELISA PARA ITS.

- 1) La última semana de cada trimestre soporte técnico de la empresa realizará una revisión para verificar la cantidad de reactivo a reponer a causa de fallas de equipo a partir de las bitácoras de mantenimiento del equipo para verificar la cantidad de reactivo a reponer.
- 2) Se completará una hoja control de pruebas gastadas por trimestre firmando y sellando la parte técnica del MINSAL y Soporte Técnico de la empresa.
- 3) La hoja control se elaborará en original y copia, la original para laboratorio y la copia para para Soporte Técnico de la empresa, quien a su vez notificará a la Coordinación Área Laboratorio Clínico Programa Nacional ITS/VIH/Sida .
- 4) El reactivo será entregado en el laboratorio dentro de un mínimo de 5 semanas y un máximo de 7, a partir de la revisión trimestral realizada incluyendo los consumibles necesarios para el procesamiento de las pruebas.



5) El reactivo se entregará en los laboratorios con una nota de remisión que indicará la cantidad de pruebas identificadas en la revisión.

Formato para el procedimiento para reposición de reactivos

HOJA CONTROL DE PRUEBAS FALLIDAS POR MAL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS EN LOS LABORATORIOS DEL MINSAL.

San Salvador, _____ de _____ de 20_____

Nombre de la Empresa: _____.

Fecha de Revisión de Bitácora de Mantenimiento: _____.

Periodo o Meses incluidos en la Revisión: _____.

Equipo: _____.

Número total de pruebas perdidas* por mal funcionamiento de equipo: _____,

equivalente a _____ set de pruebas de _____.

Nombre Firma y Sello

Nombre Firma y Sello

Profesional de Laboratorio a cargo del equipo

Profesional Soporte Técnico

***incluye pruebas diagnósticas y controles.**



Formato para el procedimiento para reposición de reactivos
MODELO DE NOTA DE REMISIÓN PARA REPOSICIÓN POR FALLA DE EQUIPO.

San Salvador, ____ de ____ de 20__

Lic. _____

Laboratorio
Presente

Estimada Lic.

A través de la presente deseamos notificarle la entrega de ____ kits de reactivo (XX test)
_____ en concepto de reposición por fallas marca, presentación y
versión del reactivo de equipo. Los kits son de lote _____ vencimiento
_____.

Por lo anterior, damos cumplimiento a la reposición correspondiente al _____ Trimestre
del año 2018.

Sin otro particular y agradeciendo su atención a la presente, atentamente

Nombre y Firma
Representante legal de la empresa o asistente de aplicaciones.

Nota. Se adjunta listado de consumibles



ANEXO No. 2
OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA POR RENGLÓN POR EL SISTEMA DE ADQUISICIONES

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
 Presentación de Oferta Técnica Económica
 MINISTERIO DE SALUD

Contratación Directa por Calificado de Urgencia CD No. : _____ Hoja __ de __

Proveedor No. : _____

Fecha: / / (Día/Mes/Año)

Nombre o Razón Social de: Nombre de la empresa

La empresa o Consorcio

Especificaciones

Renglón No.: _____

Código del Artículo: 000000000000

Descripción del producto o servicio:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Unidad de medida	Cantidad ofrecida	Precio Unitario	Precio Total
c/u	000	0.00	000.00

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Marca: _____

Origen: _____

Vencimiento del Producto: _____

Monto total de la oferta en letras:

XXXXXXXXXXXX XXXXXX XXXXX 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Plazo de entrega:

Numero de Registro ante el Consejo Superior de Salud Pública:

Vigencia de la oferta:

Observaciones:

Nombre, firma y Sello del ofertante

Sello:

Nombre: _____

Firma: _____



Oferta Técnica Económica Consolidada por el Sistema de Adquisiciones

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
 Presentación de Oferta Técnica Económica
 MINISTERIO DE SALUD

Hoja 1

Contratación Directa por Calificado de Urgencia CD No _____
 Formulario de Oferta Técnica Económica

Proveedor No. : _____

No.	Reglón No.	Código Artículo o servicio:	Descripción del producto	U/M	Cantidad ofrecida	Precio Unitario	Precio Total	Plazos Entrega
1	1	00000000	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Marca: ; Origen: ; Vencim.: ; Vigen. ofer.. Casa Representada:	C/U	000	0.00	\$000.00	Según bases
1	2	00000000	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Marca: ; Origen: ; Vencim.: ; Vigen. ofer.. Casa Representada:	C/U	000	0.00	\$000.00	Según bases
1	3	00000000	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Marca: ; Origen: ; Vencim.: ; Vigen. ofer.. Casa Representada:	C/U	000	0.00	\$000.00	Según bases
Total oferta							\$000.00	

Firma: _____
 Representante Legal :

Sello:



ANEXO No. 3

Modelo de declaración jurada para persona natural o jurídica nacionales.

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- Ante mí, _____, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad _____, actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas para la **Contratación Directa por Calificado de Urgencia CD No. 03/2018** referente al "_____", Fondo _____, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PLAZOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que ninguno de los, Funcionario, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, **es accionista o socio de _____, que se puede abreviar _____**, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas **con los accionistas de su representada**, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades establecidas en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del art. 158 y efectos del art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; que esta solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social; que asumo la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente el producto ofertado en el MINISTERIO DE SALUD, asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el Artículo 25 literal c), **que la nómina de accionistas presentada es la vigente y demás condiciones establecidas en el Documento de Contratación Directa por Calificado de Urgencia**, de igual manera manifiesto que actuare en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañare a terceros en el proceso de contratación. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) _____, **por haber tenido a la vista:**

1) La Escritura Pública de _____ de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en esta ciudad, a las _____ horas del día _____ de _____ de _____, ante los oficios de _____, inscrita en _____ al número _____ del Libro _____, del Registro de _____, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un _____, nombrado por _____, quien durará en sus funciones _____ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un _____ suplente, electo en la misma _____ y por igual término; que el _____ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, **con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad**. Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de _____ folios útiles, leída que se la hube íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

AUTORIDAD COMPETENTE

DEBERÁ SER OTORGADA ANTE UN NOTARIO

NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA LAS PERSONAS NATURALES NACIONALES ELIMINANDO LO RELACIONADO CON LA PERSONERÍA JURÍDICA, LO CUAL SE ENCUENTRA CON SOMBRA.



ANEXO No. 4

Modelo de declaración jurada persona jurídica/naturales extranjeras.

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día ____ de _____ del año ____.- Ante mí, _____, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) _____, de ____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad _____, actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación _____, que se abrevia ____, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa por Calificado de Urgencia CD No. 03/2018, referente al “_____”, Fondo _____, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PLAZOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; que ninguno de los, Funcionario, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de _____, que se puede abreviar _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del art. 158 y efectos del art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que esta solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social de su país de origen; que asumo la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente el producto ofertado en el MINISTERIO DE SALUD, asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el Artículo 25 literal c), que la nómina de accionistas presentada es la vigente y demás condiciones establecidas en el Documento de Contratación Directa por Calificado de Urgencia; De igual manera manifiesto que actuare en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañare a terceros en el proceso de contratación. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) _____, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de _____ de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en esta ciudad, a las ____ horas del día ____ de ____ de _____, ante los oficios de _____, inscrita en _____ al número ____ del Libro _____, del Registro de _____, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un _____, nombrado por _____, quien durará en sus funciones ____ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un _____ suplente, electo en la misma ____ y por igual término; que el _____ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad. Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de ____ folios útiles, leída que se la hube íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

AUTORIDAD COMPETENTE

DEBERÁ SER OTORGADA ANTE UN NOTARIO

NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS, ELIMINANDO LO RELACIONADO CON LA PERSONERÍA JURÍDICA, LO CUAL SE ENCUENTRA CON SOMBRA.



ANEXO No. 5

Modelo de Declaración Jurada Para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil en las compras públicas aplica para Persona Natural o Jurídica

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- Ante mí, _____, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad _____, actuando (para persona jurídica) en nombre y representación en calidad de _____ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente documento. (para persona natural) en su calidad personal, y como propietario de la empresa que gira con la denominación de _____, Y ME DICE: “Que **no emplea**” a niñas , niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el art. 158 romano V literal b) de la LACAP que dispone “ invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación”. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final; Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas para el Proceso de _____(especificar, licitación, concurso, contratación directa o Proceso de Libre Gestión)_____, referente a “_____ (establecer el nombre del proceso)____”, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: **QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA**, (para persona jurídica) Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa _el señor (a)_____, por haber tenido a la vista: (relacionar la documentación legal que respalde la personería legal de quién firma). Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de _____ folios útiles, leída que se la hube íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

DEBERÁ SER OTORGADA ANTE UN NOTARIO

NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA TODO OFERTANTE, DEBIENDO ELIMINAR O INCORPORAR LA INFORMACIÓN RESPECTIVA, EN LOS ESPACIOS SOMBREADOS, SEGÚN APLIQUE.



ANEXO No. 6
Modelo de Fianza de Cumplimiento de Contrato

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)
 actuando en nombre y representación de _____

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____
 que en adelante se llamará _____ OTORGA:

Que se constituye fiador de _____
 (NOMBRE DEL CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de _____
 (EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, por el exacto cumplimiento de parte de,

(NOMBRE CONTRATISTA)
 del domicilio de _____ de las obligaciones que

(NOMBRE CONTRATISTA)
 ha contraído bajo el contrato número _____
 celebrado el día ___ de _____ de _____.

Entre _____
 (NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA, APODERADO Y/O LA PERSONA NATURAL)
 Actuando en su calidad de _____ de,

(NOMBRE DE LA SOCIEDAD)
 Por una parte y por la otra _____
 (NOMBRE DE LA MINISTRA DE SALUD)

Actuando en nombre del Estado de El Salvador en el Ramo de Salud en su calidad de Ministra de Salud.
 Dicho contrato se refiere a la Contratación Directa por Calificado de Urgencia CD No. 06/2017

Esta Fianza estará vigente durante el plazo de _____ a partir de la fecha de distribución del contrato al
 contratista. _____ especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo,
 (NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos contractuales incorporados al mismo,
 afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de
 cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato, del trabajo o de los
 documentos contractuales..

La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud,
 dada por escrito a _____.
 (NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio y se somete a la
 competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona
 que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de
 rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en _____, a los ___ días del mes de _____ de _____.

FIRMA

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO



Anexo No. 7 Modelo de Fianza de Buena Calidad

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)
actuando en nombre y representación de _____

_____,
(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____
que en adelante se llamará _____ OTORGA:
Que se constituye fiador de _____

(NOMBRE DEL CONTRATISTA)
hasta por la cantidad de _____
(EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, por la buena calidad del suministro que

(NOMBRE DEL CONTRATISTA)
Ha entregado bajo el contrato número _____ Celebrado el día ___ de _____ de ____.

Entre _____
(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA, APODERADO Y/O LA PERSONA NATURAL)
Actuando en su calidad de, _____ de,

(NOMBRE DE LA SOCIEDAD) por una parte y por la otra _____
(Nombre de la Ministra de Salud)

Actuando en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, en su carácter de Ministra de Salud.

Dicho contrato se refiere a _____, Contratación Directa por Calificado de Urgencia CD No. **03/2018**.

Esta Fianza estará vigente para **un plazo de** _____, contado a partir de la fecha en que el suministro objeto del contrato en mención sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción por el Ministerio de, de acuerdo al acta de recepción que para tal efecto levante el Ministerio de Salud. La presente Fianza podrá hacerse efectiva, con el simple requerimiento escrito que haga la Ministra de Salud a

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA).
_____ especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo,
(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA).

alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos Contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato o de los documentos contractuales.

La ejecución de esta Fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud, dada por escrito a _____.

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta Fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en la ciudad de _____, a los ___ días del mes de _____ de ____.

FIRMA
DEBERÁ SER AUTENTICADA POR AUTORIDAD COMPETENTE



Anexo No. 8 Declaración Jurada (Para trámite de pago)

1.0 DECLARANTE

1.1 Persona Natural o Jurídica

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCION	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	

1.2 Representante Legal o Apoderado (Solo personas Jurídicas)

NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- 1- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
- 2- Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, _____ de _____ de 2016

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

DUI: _____

Nota: Únicamente para efectos de pago del contratista.



Anexo No. 9 Modelo de Contrato

MINISTERIO DE SALUD
República de El Salvador, C.A

CONTRATO No. ___/___
CONTRATACION DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA
CD No. ___/___
OFICIO DE ADJUDICACIÓN No. ___/___
FONDOS _____

Nosotros, _____, mayor de edad, _____, del domicilio de _____, portador del Documento Único de Identidad número _____, actuando en nombre y representación del _____ y _____ de El Salvador; específicamente del Ministerio de Salud, con número de Identificación Tributaria _____, en carácter de _____, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré “**EL MINSAL**”; y (SI EL CONTRATISTA ES PERSONA NATURAL) _____, de _____ años de edad, _____ de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad _____; con número de Identificación Tributaria _____, actuando a título personal, que en el transcurso de este instrumento me denominaré “el (la) Contratista), (SI ES PERSONA JURÍDICA-SOCIEDAD) _____, mayor de edad, del domicilio de _____ (profesión) _____, del domicilio de _____, portador de mi Documento Único de Identidad número _____, con número de Identificación Tributaria _____; actuando en calidad de _____, de la sociedad _____, que se abrevia _____ del domicilio _____, con número de Identificación Tributaria _____ como lo compruebo con la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada ante los oficios notariales de _____, el día _____ de _____ del año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ y con (Credencial o Poder), (SI ACTÚA CON CREDENCIAL): tal como lo compruebo con la Certificación de la Credencial, extendida por el señor(a) _____ el día _____ de _____ del año _____, en su carácter de _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ en la cual consta la elección del (la) compareciente para el período de _____ años a partir de _____, y en el carácter con que comparecemos otorgamos el presente Contrato de _____, (SI NECESITA AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA) así como con la Certificación del Acuerdo de Junta Directiva, extendida por _____ en su calidad de _____ de la que consta que estoy facultado para otorgar el presente instrumento), (SI ACTÚA CON PODER): tal como compruebo con el Testimonio de la Escritura Pública de Poder (relacionar la clase de poder con que actúa), otorgada ante los oficios notariales de _____, el día _____ de _____ del año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día _____ de _____ del año _____; en dicho Poder el (la) notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el (la) otorgante; que en lo sucesivo del presente instrumento se



denominará “LA CONTRATISTA”; y en las calidades antes expresadas manifestamos: Que otorgamos el presente Contrato proveniente del proceso de Contratación Directa por Calificado de Urgencia CD No. ___/___ denominado “_____”, de conformidad a las cláusulas que se detallan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** LA CONTRATISTA se obliga a suministrar al MINSAL, a precios firmes “_____”, según detalle y especificaciones siguientes:

Ítem	Código	Descripción	U/M	Cantidad contratada	Precio unitario (USD\$)	Valor total (USD\$)

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) El Contratación Directa por Calificado de Urgencia CD No. ___/___; b) Las adendas y/o enmiendas al Documento de Contratación Directa por Calificado de Urgencia CD No. si las hubiere; c) La oferta de LA CONTRATISTA y sus documentos; d) Los Oficios de Adjudicación N° ___/___; e) Las Garantías; y f) Las Resoluciones Modificativas, si las hubiere. En caso de discrepancia entre el Contrato y los documentos antes relacionados prevalecerá el Contrato. **CLÁUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS PRECIO Y FORMA DE PAGO.** EL MINSAL hace constar que el importe del presente Contrato será financiado con la Fuente de financiamiento: _____, con cargo a los Cifrados Presupuestarios: _____. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el Contrato con dichos Cifrados Presupuestarios, EL MINSAL a través de su Unidad Financiera Institucional, podrán incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. El MINSAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA la cantidad de _____ **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$_____)** (según lo adjudicado). por el objeto de este Contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). La cancelación se hará _____ (Según el Documento para la Contratación Directa). **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** El plazo de entrega de los suministros sera (de conformidad a lo establecido en el Documento de Contratación Directa) . El lugar de entrega de los suministros sera en _____ (Según el Documento de Contratación Directa). Para lo cual LA CONTRATISTA o su representante autorizado en coordinación con el Administrador de Contrato y Guardalmacén respectivo verificarán que los suministros a recepcionarse cumplen estrictamente con las Condiciones y Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, identificando las posibles averías que posean. LA CONTRATISTA recibirá acta de la recepción satisfactoria de los suministros, firmada por el Guardalmacén respectivo, Administrador del Contrato, Jefe Superior Inmediato y el Representante de LA CONTRATISTA y lo relacionado en la factura duplicado cliente, según lo establecido en el Contrato. El acta deberá contener: Nombre, Firma y sello del Guardalmacén, el Representante de LA CONTRATISTA que entrega, firma del Administrador de Contrato y Jefe Superior Inmediato. La vigencia de este Contrato será a partir del día de



su firma y finalizará 90 días después de finalizado el plazo de entrega. **CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍA.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato LA CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud las garantías siguientes: a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, equivalente al ___ POR CIENTO (___%) del valor total del Contrato, la cuál deberá presentar dentro de los ____ (___) días ____ siguientes a la fecha de distribución del presente Contrato y estará vigente durante el plazo de ____ (___) días ____, contados a partir de _____. b) **GARANTÍA DE BUENA CALIDAD.** El Contratista garantizará la buena calidad del suministro entregado, con una garantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total del contrato y deberá presentarse en la UACI del MINSAL, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha en que el (los) suministros sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará en el lugar de entrega establecido y estará vigente durante el plazo de DOS AÑOS; contados a partir de dicha fecha. La UACI proporcionará comprobante de recibido.. La UACI entregará el comprobante de recepción correspondiente. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia. La UACI proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia. Dichas garantías consistirán en fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las fianzas deberán presentarse en la UACI, ubicada en Calle Arce Número ochocientos veintisiete, Ministerio de Salud, para lo cual se proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. Por cada garantía que presente debe agregar copia del NIT de LA CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del ó los Administradores del Contrato del Contrato, quien (es) sera (n) nombrado (s) por la Titular del MINSAL, mediante Acuerdo Institucional N° ___ de fecha __ de de dos mil ____, cuyo (s) nombre se encuentra establecido en el Anexo Número ___ del presente Contrato. Quien (es) tendrá (n) las facultades que le señala el Artículo 82 Bis de la LACAP y 74 del Reglamento de la LACAP, siendo estas las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos; b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones. d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se



emita la orden de inicio hasta la recepción final. e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes o servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP. f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicio en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías, de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles. i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique) j) La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique). k) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y Contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN.** Corresponderá (al ó los Administradores del Contrato), en Coordinación con LA CONTRATISTA, la elaboración de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el Artículo setenta y siete del RELACAP. **CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO.** El MINSAL podrá modificar el Contrato en ejecución, de común acuerdo entre las partes, respecto al objeto, monto y plazo del mismo, siguiendo el procedimiento en la LACAP. Para ello EL MINSAL, autorizará la modificativa mediante Resolución Razonada, la correspondiente Modificativa que se generé será firmada por la Titular del MINSAL y por la CONTRATISTA, debiendo estar conforme a las condiciones establecidas en el Artículo ochenta y tres A y ochenta y tres B de la LACAP, y Artículo veintitrés literal “k” del RELACAP. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato LA CONTRATISTA encontrase impedimentos para la prestación del suministro, notificará con prontitud y por escrito al MINSAL, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y posible duración, tan pronto como sea posible, después de recibir la notificación EL MINSAL evaluará la situación y podrá, prorrogar el plazo. En este caso la prórroga se hará mediante modificación al Contrato, la cual será autorizada por EL MINSAL mediante Resolución Razonada; la modificativa será firmada por la Titular del MINSAL y LA CONTRATISTA, de conformidad a lo establecido en los Artículos ochenta y seis y noventa y dos inciso segundo de la LACAP, así como los artículos setenta y seis y ochenta y tres del RELACAP, El Contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, para lo cual deberá seguirse lo establecido en el Artículo ochenta y tres de la LACAP, así como el Artículo setenta y cinco del RELACAP; la prórroga será autorizada mediante Resolución Razonada por EL MINSAL, y la prórroga del Contrato será firmada por la Titular del MINSAL y LA CONTRATISTA. **CLÁUSULA**



NOVENA: CESIÓN. Salvo autorización expresa del MINSAL, LA CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA: SANCIONES.** Si LA CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la LACAP. Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato e Inhabilitación o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de entrega o de cualquier otra obligación contractual; c) LA CONTRATISTA entregue bienes de inferior calidad a lo adjudicado o no cumpla con las condiciones pactadas en el presente Contrato; y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes Contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin mas responsabilidad que la que corresponda a la de los bienes entregados y recibidos. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo EL MINSAL, hará efectiva las garantías que tuviere en su poder. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de embargo a LA CONTRATISTA, EL MINSAL nombrará al depositario de los bienes quien releva al MINSAL de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL, se reserva la facultad de interpretar el presente



Contrato, de conformidad a la Constitución de la República, el Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América - Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, o Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del MINSAL, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL MINSAL.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL. El presente Contrato queda sometido en todo al Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América - Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: JURISDICCIÓN.** Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** El MINSAL señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: Calle Arce Número Ochocientos Veintisiete. San Salvador y LA CONTRATISTA señala para el mismo efecto la siguiente dirección: _____, Teléfono _____, Fax _____. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a las ejecución de este Contrato serán validas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador a los ____ días del mes de ____ de dos mil _____.

MINSITRA DE SALUD

CONTRATISTA

ESTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARA AL MOMENTO DE DEFINIRSE LA ADJUDICACIÓN.